



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**



Primer Informe trimestral de acciones 2024

Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León



INDICE

Contenido

I. Glosario.....	2
II. Introducción.....	4
III. Estructura del Órgano Interno.....	4
IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno.....	5
V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación.....	9
VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación.....	13

I. Glosario

GLOSARIO	
ANCCIEM	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Código de Ética	Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual el Instituto conoce los



GLOSARIO	
	ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Expediente de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto Local
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Protocolo	Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local



GLOSARIO	
Tribunal	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno

II. Introducción

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Local cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Instituto Local.

III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para



realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 del Consejo se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 del Consejo General, se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local.

Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el acuerdo IEEPCNL/CG/72/2023 del Consejo General se actualizó el catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Titular de la jefatura de la Unidad de Investigación
3. Titular de la jefatura de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Asistente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las que se establezcan en el Código de Ética, Lineamientos y demás leyes aplicables.

IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de



dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar, a través de la persona que este designe, en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

Entre las acciones implementadas durante **el primer trimestre del ejercicio 2024** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

- Consulta de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos

Respuesta a consulta de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos respecto al oficio de designación de la persona para la recuperación del crédito fiscal advertido a cargo del partido Nueva Alianza Nuevo León.

- Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Se atendió el oficio IEEPCNL/SE/645/2024, a través del cual solicita la colaboración de esta autoridad para proporcionarle la información y/o documentación necesaria para atender los diversos cursos de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los que le requiere las acciones realizadas para atender las observaciones números 3, 4, 5 y 6 del Informe de Resultado de la Cuenta Pública 2018.

- Determinar líneas de acción para las investigaciones

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como CI/OIC/005/2023, EI/OIC/002/2023, EI/OIC/003/2023, EI/OIC/004/2023 y EI/OIC/001/2024.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.



- Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de dos procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

- Emisión de resoluciones

Se emitió la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificada como PRA-01/2023, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno.

- Asistencia a sesiones del Comité de Adquisiciones, Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; y de la Comisión de Administración

El Titular del Órgano Interno de Control Interno participó en la sesión ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación el día 17 de enero de 2024, participó en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones los días 19, 25 y 26 de enero de 2024, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración el día 29 de enero de 2024, asimismo participó en las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones el día 31 de enero de 2024, participó en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones los días 9 y 16 de febrero de 2024, así como en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones el día 1 de marzo de 2024, en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 18 de marzo de 2024 y en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones el día 28 de marzo de 2024.

- Reuniones de Trabajo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Asistió el día 6 de febrero del 2024 a la reunión de trabajo realizada para el análisis de los perfiles de las personas postulantes a integrar la Figura Ombudsperson. Además el día 8 de febrero del 2024 a la reunión de trabajo para la realización de entrevistas a aspirantes para integrar la Figura Ombudsperson. Así como el día 14 de febrero del 2024 asistió a la reunión de trabajo en la que se acuerda la designación de las personas integrantes de la Figura Ombudsperson.



El día 26 de febrero del 2024 a la entrega de nombramientos a integrantes de la Figura Ombudsperson.

- Presidente de la ANCCCIEM

El Titular del Órgano Interno forma parte de la asociación ANCCCIEM la cual tiene como fines mejorar la calidad del desempeño de las funciones de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y promover la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México.

Además, el Titular del Órgano Interno durante el 2023 tomo el cargo de presidente de esta asociación, en el Sexto Foro de Capacitación celebrado el 17 de noviembre del 2023 llevado a cabo en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Como presidente de la asociación tiene a su cargo vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, administrar correcta y eficazmente la asociación, llevar su representación en todos los actos oficiales, convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General, organizar el evento "Nacional de Órganos Internos de Control", firmar la convocatoria de las reuniones, las actas de las Asambleas Ordinarias Extraordinarias y hacer entrega junto con los miembros del Consejo Directivo de toda la documentación generada durante su gestión.

- Participación en las Sesiones de la Asamblea General de las personas asociadas de la ANCCCIEM

El Titular del Órgano Interno en fecha 30 de enero del 2024, asistió a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANCCCIEM.

Participo en la reunión de trabajo del día 24 de enero del 2024 en la cual se trataron varios puntos como el estatus respecto de la entrega – recepción de la Tesorería y la Secretaria de la ANCCCIEM, así como la presentación del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales ordinarias 2024, la presentación y análisis del Programa de Trabajo 2024, entre otros asuntos.

- Organización de Conferencias ANCCCIEM

El Titular del Órgano Interno organizo la conferencia denominada "Diálogos sobre tópicos relevantes en materia de responsabilidades administrativas en procedimientos de investigación, substanciación y resolución" impartida por el maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.



V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

De acuerdo con el artículo 96 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto Local en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en el **primer trimestre del año 2024**, mismas que se describen a continuación:

- Reportes en materia de transparencia

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI, la persona Titular de la Unidad de investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que sean publicadas en la página del Instituto.

En ese sentido, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023, se realizó la carga en los formatos establecidos para las fracciones XIII y XIX citadas en el párrafo que antecede con la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como el envío de dichos archivos a la Unidad de Secretariado del Instituto Local para su publicación en el portal del mismo, lo anterior, relativo a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.



- Seguimiento en la presentación de Declaraciones Patrimoniales

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante los meses de enero a marzo de 2024, se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto para la presentación de la Declaración Patrimonial en su modalidad de inicio y conclusión, de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se han venido desarrollando actividades de apoyo al personal de nuevo ingreso, y de personas ex servidoras públicas, de difusión de propaganda mediante avisos por correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas respecto del llenado de la misma.

Es importante, señalar que la Unidad de Investigación en este segmento para este año 2024, al ser año electoral; y en el caso particular del primer trimestre se han incrementado las actividades respecto al seguimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales de inicio y de conclusión, toda vez que desde finales del año anterior, los ingresos de personal eventual con obligación han sido graduales y de los cuales se ha dado el seguimiento oportuno, logrando contar con el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes, con base en la siguiente tabla:

Ingreso de Personal	Cantidad de Ingresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
Enero	10	10	0
Febrero	106	95	11
Marzo	102	27	75

Renuncia de Personal	Cantidad de Ingresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
Enero	16	13	3
Febrero	6	3	3
Marzo	10	2	8

Las personas que no han cumplido a la fecha no han vencido los plazos de los 60 días naturales que establecen las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General.



- Auditoría Interna 2023

En cumplimiento al artículo 43 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, por lo que en ese sentido y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría 2023, se continúa durante el presente ejercicio con auditorías correspondientes al ejercicio 2023, actualmente esta Unidad se encuentra realizando la revisión a la Unidad de Secretariado respecto de los rubros Oficialía de Partes y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se emitió el Informe Preliminar, cierre de revisión documental e Informe Final de Auditoría Interna practicada a la Unidad de Desarrollo Institucional, respecto del rubro de reclutamiento y selección de personal.

Además, se emitió el Informe Final de la Auditoría a la Unidad de Comunicación Social.

- Revisión trimestral de estados financieros

Se llevó a cabo la revisión de las notas a los estados financieros y la cuenta de ingresos y otros beneficios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

- Cursos

Personal de esta Unidad participó en el curso "Perspectiva de Género y Sensibilización para la atención de casos de víctimas de violencia", impartido por personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, del 20 al 26 de febrero de 2024.

- Capacitación ANCCIAM

En fecha 05 de marzo del presente año, se asistió de forma virtual el personal de esta Unidad de Investigación a la conferencia denominada "Diálogos sobre tópicos relevantes en materia de responsabilidades administrativas en procedimientos de investigación, substanciación y resolución" impartida por el maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el pasado 05 de marzo de 2024.

- Capacitación en los cursos de inducción a personal de nuevo ingreso

Durante el primer trimestre de 2024, personal adscrito a esta Unidad, impartió el curso de inducción a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto, respecto a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.



- Investigación de diversas carpetas

La Unidad de Investigación lleva a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como:

- **CI/OIC/005/2023**

Carpeta en etapa de investigación.

- **EI/OIC/002/2023**

Expediente en etapa de investigación.

- **EI/OIC/003/2023**

Expediente en etapa de investigación.

- **EI/OIC/004/2023**

Expediente se decretó acuerdo de incompetencia y se turnó a la autoridad correspondiente.

- **EI/OIC/001/2024**

Se radica expediente de investigación y se encuentra en etapa de investigación.

En dichas carpetas de investigación se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.

- Audiencia Inicial

El pasado 23 de enero de 2024, la persona Titular de la Unidad de Investigación, asistió al desahogo de la audiencia inicial relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-04/2023.

- Alegatos

En fecha 06 de marzo de 2023, se presentó por parte de la persona Titular de la Unidad de Investigación el Informe de Alegatos relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-04/2023.

- Asistencia a sesiones del Comité de Adquisiciones; y de la Comisión de Administración

La Unidad de Investigación participó en la sesión ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación el día 17 de enero de 2024, participó en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones los días 19, 25 y 26 de enero de 2024,



en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración el día 29 de enero de 2024, asimismo participó en las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones el día 31 de enero de 2024, participó en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones los días 9 y 16 de febrero de 2024, así como en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones el día 1 de marzo de 2024, en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 18 de marzo de 2024 y en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones el día 28 de marzo de 2024.

- Acto protocolario de Entrega Recepción

En colaboración con la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se revisaron los proyectos de las actas de entrega recepción, así como la asistencia de personal del Órgano Interno, en su calidad de Autoridad Supervisora, en los actos protocolarios correspondientes a los cargos de Analista de Supervisión de Mantenimiento e Intendencia del Instituto Local, así como de los puestos de Jefes Administrativos de las Comisiones Municipales Electorales de los municipios de Santa Catarina y Monterrey.

VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar los Expedientes de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este primer trimestre de 2024, las cuales se describen a continuación:



- Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el primer trimestre de 2024 se verificaron en total 34 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de 37 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 43 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.

- Participación en cursos y conferencias

Participación en el curso "Perspectiva de género y sensibilización para la atención de casos de víctimas de violencia" dirigido a personas servidoras públicas del IEEPCNL, con una duración de 20 horas, presenciales.

Curso – "Uso de lenguaje y comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF" modalidad en línea. (Del 11 al 29 de marzo)

Curso – "Perspectiva y Violencia de Género en Determinaciones Judiciales" impartido por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

- Apoyo al Instituto Nacional Electoral

En atención al acuerdo de colaboración que se tiene con el Instituto Estatal Electoral, se apoyó en la notificación de los siguientes oficios:

- INE/OIC/UAJ/DIRA/82/2024 mediante el cual solicita la colaboración de esta autoridad para realizar el emplazamiento del ciudadano Bryan Alberto Rocha Villalpando, al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2024, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- INE/OIC/UAJ/DIRA/178/2024 mediante el cual solicita la colaboración de esta autoridad para realizar la notificación al ciudadano Eduardo Aarón Escalona Alonso, la resolución del expediente del Procedimiento de



Responsabilidad Administrativa INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2023, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

- Capacitación para personal de nuevo ingreso al Instituto Local y a los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales

Asimismo, el personal adscrito a esta Unidad durante el primer trimestre del dos mil veinticuatro participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso a la Instituto Local, para explicar el Código de Ética, y la prevención y sanción de faltas administrativas.

En seguimiento con las capacitaciones se realizó una plática con las CME para darles explicación sobre el Código de Ética y Conducta del Instituto Local.

- Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la substanciación de dos procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

- Caja de Herramientas del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León

Se envió la Caja de Herramientas del Protocolo a la Unidad de Comunicación Social para darle formato, además se realizó el comunicado oficial para que estos documentos fueran enviados por correo electrónico a todo el personal del Instituto Local, así como su difusión a las figuras Ombusperson.

- Actualización del micrositio del Órgano Interno de Control

Se actualizó el apartado de Acuerdos, Informes, Código de Ética y Conducta, así como el Marco Jurídico en el portal del micrositio del Órgano Interno, además se creó el apartado "Creación del Órgano Interno de Control" el cual contiene todos los documentos con relación a su creación, nombramientos y designaciones.



Se subieron los anexos de la Caja de Herramientas al Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

- Video Informativo del Código de Ética

Se requirió la elaboración de un video informativo acerca del Código de Ética y Conducta del Instituto Local, se proporcionó un guion para ese video a la Unidad de Comunicación Social y se publicó en la página oficial del micrositio del Órgano Interno de Control.

- Suspensión de plazos para el año 2024

Elaboración del acuerdo de suspensión de plazos 2024 para homologar los términos con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual se publicó en el Periódico Oficial.

- Lineamientos Generales de Racionalidad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León

Se trabajo en el proyecto de los Lineamientos Generales de Racionalidad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, los cuales fueron verificada contra los Criterios del INE para el 2024.

- Elaboración del proyecto de resolución

Se elaboro el proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativo identificado como PRA-01/2023, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 18, fracción XII del Reglamento del Órgano Interno.

- Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Se elaboro la respuesta al oficio IEEPCNL/SE/645/2024, a través del cual solicita la colaboración de esta autoridad para proporcionarle la información y/o documentación necesaria para atender los diversos ocurso de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los que le requiere las acciones realizadas para atender las observaciones números 3, 4, 5 y 6 del Informe de Resultado de la Cuenta Pública 2018.



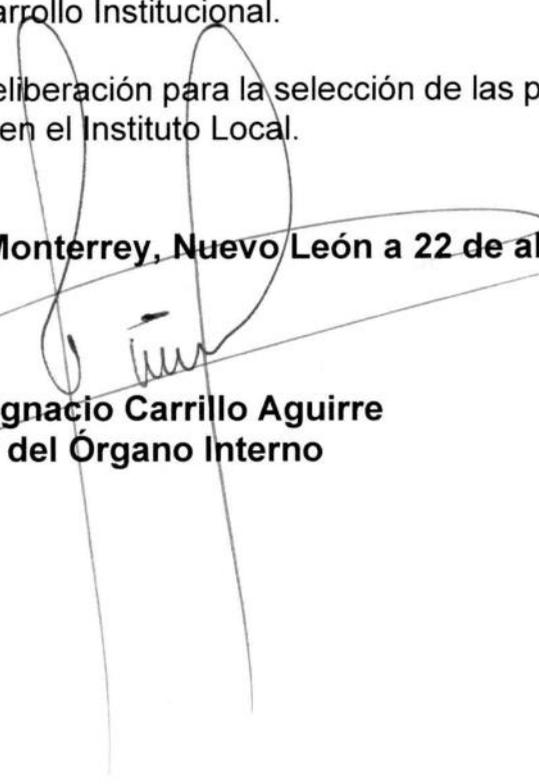
- Revisión de diversos documentos

Se realizaron comentarios y sugerencias a la propuesta de convocatoria para el proyecto “Fomento a la Observación Electoral en Nuevo León a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (FOENL) 2024”, así como el documento “Reglas Generales para la Fiscalización del informe de ingresos y gastos que presentan las organizaciones de observación electoral acreedoras al fomento a la observación electoral en nuevo león” a través de organizaciones de la sociedad civil para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Nuevo León”.

Se enviaron sugerencia de modificaciones y comentarios al documento “Reglas para el uso y funcionamiento del área otorgada a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León”, así como a la Guía General de Seguridad que presenta el área de Presidencia para la Unidad de Desarrollo Institucional.

Revisión del acuerdo relativo a la deliberación para la selección de las personas que integrarán la figura Ombudsperson en el Instituto Local.

Monterrey, Nuevo León a 22 de abril de 2024


Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre
Titular del Órgano Interno